



Santa Rosa, 20 de noviembre de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/11/18 acta Nro.028/18, aprobó la impresión de diplomas para fin de Cursos de Centro Cultural.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/11/18 acta Nro.028/2018 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "SIMBLA SRL", de \$4000 I.V.A. Incluido.-

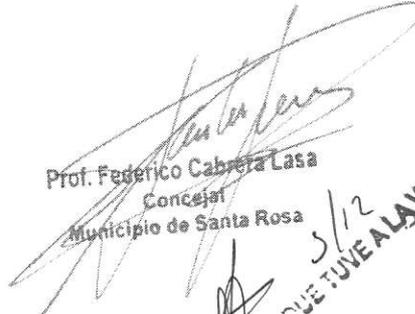
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

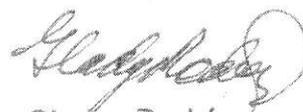
- 1) Aprobar el pago de \$ 4000 IVA Incluido, a la empresa "SIMBLA", por concepto de impresión de diplomas para cierre de cursos, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Agenda cultural y Apoyo a Eventos Locales", rubro 223.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa




Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejel
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
5/12

